



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA PUBLICACION DE LA LICITACION PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ.

LA HIGUERA, 04 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de contar con un servicio de traslado para los alumnos participantes en la actividad deportiva recreativa y de convivencia escolar, en la localidad de Rapel de la Comuna de Monte Patria.

SEGUNDO: La participación está contemplada en las acciones de convivencia escolar y de desarrollo de actividades deportivas del establecimiento.

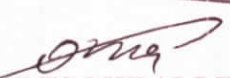


004036

DECRETO EXENTO N° _____ /

1. Autorícese la publicación de la licitación pública de acuerdo a la ley de compras públicas y su reglamento a contratar un servicio traslado de alumnos.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 denominado "Pasaje, Fletes y Bodegajes". Fondo SEP



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese




CLAUDIO TORRES MIRALLES **YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON**
Secretario Municipal (S) Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/CTM/OZE 